

412

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN No. 2021-00074

DEMANDANTE: MARTHA GLADYS MALDONADO

DEMANDADO : JOSÉ SANTIAGO SÁNCHEZ

1.- Adjuntar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales correspondientes las documentales allegadas por el apoderado de la actora, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de agosto de 2021 -fls.41 a 46-.

2.- Requerir a la empresa de energía CODENSA y/o ENEL para que den respuesta a nuestro comunicado número 1031 de fecha 16 de julio de 2021 antes del 8 de septiembre de 2021, fecha en que se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.